



FEDERACION DEL RODEO CHILENO
TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago; 29 de enero de 2018.-

VISTOS:

La competencia de este Tribunal Supremo de Disciplina para conocer los fallos de las Comisiones Regionales de Disciplina, conforme a lo dispuesto en los artículos 26° y 60° del Código de Procedimientos y Penalidades, por tanto, conforme a lo dispuesto en los referidos artículos, podrá confirmar, revocar o modificar los fallos que conoce.

SE RESUELVE:

CONFIRMAR, la sentencia de la Comisión Regional de Disciplina del Maule, de fecha 11 de enero de 2017, que resolvió sancionar al denunciado señor José Gabriel Echeverría Mora, con la suspensión de toda actividad deportiva por dos rodeos.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívese en su oportunidad.

ROL N° 111-2017.-

Resolución acordada por unanimidad de los Miembros del Tribunal Supremo de Disciplina, que asistieron a la vista de la causa.

ÁLVARO MECKLENBURG RIQUELME
Secretario (s)

JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ
Presidente